

Los retos actuales del derecho administrativo en el Estado autonómico. Estudios en homenaje al profesor José Luis Carro Fernández-Valmayor

56
Regap

JAIME ANTONIO PINTOS PÉREZ

Avogado e investigador predoutoral
jaimepintosperez@gmail.com

Recibido: 08/11/2018 | Aceptado: 20/12/2018

Regap



RECESIÓN

MÍGUEZ MACHO, L., y ALMEIDA CERREDA, M. (coords.): *Los retos actuales del Derecho Administrativo en el Estado autonómico. Estudios en homenaje al Profesor José Luis Carro Fernández-Valmayor*, Andavira, Santiago de Compostela, 2018, 1537 pp. ISBN 975-84-948634-5-5.

"Hay que empeñarse sin cesar en recalcar la satisfacción de que en España ocurran experiencias como las que denota la trayectoria académica del profesor Carro". Pocas frases, como esta del profesor Martín-Retortillo Baquer, condensan mejor la idea sintética que esta obra laudatoria, Los retos actuales del Derecho Administrativo en el Estado autonómico, trata de glosar. Este empeño no es otro que el de elogiar y agradecer, a través de este Liber amicorum, la dedicación de toda una vida del profesor Carro Fernández-Valmayor, catedrático de Derecho Administrativo de la Universidad de Santiago de Compostela.

Gracias a las semblanzas llevadas a cabo por juristas de primer orden, como los profesores Otero Parga, Martín-Retortillo Baquer, Tomás-Ramón Fernández, Gómez-Ferrer Morant, Muñoz Machado, Martín Rebollo o Guido Corso, podemos aproximarnos a la personalidad y profesionalidad del profesor Carro Fernández-Valmayor. A través de estas semblanzas podemos entrever claramente la figura de uno de los aventajados discípulos directos del profesor García de Enterría, que, junto con gran parte de los encargados de realizarlas, forman el legado de la escuela del eminentísimo maestro del derecho administrativo.

Para comenzar la recensión de esta obra, hemos de felicitar a sus coeditores, la Fundación Democracia y Gobierno Local y Andavira Editora, así como a los colaboradores que han hecho posible que salga a la luz; al Parlamento de Galicia, a la Valedora do Pobo, a la Escola Galega de Administración Pública y al Observatorio Internacional da Regulación das Entidades do Sector Público (OIRESP). También es necesario reconocer el arduo trabajo de coordinación a los profesores Míguez Macho y Almeida Cerredá, así como a sus más allegados compañeros António Cândido Macedo de Oliveira, Elena Brea Bermejo y Carla Casanueva Muruais, sin cuya participación y dedicación esta obra no hubiese visto la luz.

En lo tocante al tema elegido para la obra, no podría estar más de actualidad. En una situación de grave crisis institucional y política como la existente, nada es más necesario que tener un conocimiento del derecho *in profundis*, y en especial del derecho administrativo, que es, sin lugar a duda, la base del funcionamiento tanto de la Administración general del Estado como de los demás entes locales y del sector público.

Esta labor de estudio tiene la obligación, tanto académica como social, de colmar las lagunas de conocimiento jurídico que la sociedad tanto revela, abstrayendo en todo caso el debate de los foros en los que hay más *potestas* que *auctoritas* y bajando la cuestión a la arena del foro netamente técnico-jurídico. Aquí entra de lleno la auténtica utilidad de esta obra, que trata temas de candente actualidad, tanto jurídica como social, puesto que el binomio de sociedad y derecho siempre suelen ser ambas caras de una misma moneda.

La obra se estructura en dos volúmenes, diferenciándose a su vez dos grandes bloques, uno de parte general y otro de parte especial. La parte general trata fundamentalmente cinco áreas del derecho administrativo, que son: las bases histórico-dogmáticas del derecho administrativo, la organización administrativa, el régimen jurídico del sector público y el procedimiento administrativo, la contratación del sector público y la tutela jurisdiccional del administrado. En la parte especial se incardinan temas de tanta relevancia e interés como: la acción administrativa y sus medios, la Administración prestacional, la intervención administrativa en la economía, o el derecho urbanístico y bienes públicos.

No cabría, en esta breve reflexión, reflejar la totalidad de los excelentes capítulos que la integran; por ello, pondremos de relieve algunos de los temas generales de sumo interés que trata. En esta obra encontraremos temas tan acreedores de debate como la influencia del constitucionalismo en el derecho administrativo, la modernización de la Administración –cuestión esta muy demandada por los distintos operadores jurídicos– o aspectos de índole municipal y de autonomía local, así como de organización institucional.

También se recogen brillantísimos capítulos, sin duda a la altura de sus autores, en los que se tratan temas esencialmente técnicos, de aplicación a la práctica diaria, como son los referidos a la nueva Ley de procedimiento administrativo de 2015, el procedimiento de revisión de oficio o la aplicación y transposición de directivas de la Unión Europea, entre otros.

Por otro lado, en la parte especial, se recogen asuntos de tanto calado como los problemas de los derechos digitales –de tanto provecho en la sociedad de las TIC– o la potestad sancionadora y disciplinaria de las administraciones públicas. En lo tocante a la intervención e impacto de la actividad administrativa en la esfera económica, sobresalen temas como la intervención en el modelo turístico –de gran importancia en la economía española–, la gestión de los derechos audiovisuales o cuestiones tan novedosas como los fenómenos de

las viviendas particulares dedicadas al uso turístico y su tratamiento por los poderes públicos. Igualmente salen a colación contenidos relacionados con las costas, los usos del suelo agrario, los bienes comunes o la ordenación del territorio dentro del apartado que versa sobre el derecho urbanístico y los bienes públicos.

Asimismo, al final del segundo volumen de la obra, se hace una sincrética referencia al vasto *curriculum vitae* del profesor José Luis Carro Fernández-Valmayor, en el que se puede consultar su trayectoria tanto docente como investigadora. Por último, y como broche de oro a la obra, se reporta una *tabula gratulatoria* en la que destacadísimos nombres del derecho, tanto españoles como extranjeros, felicitan al homenajeado por su trayectoria, y desean para él una venturosa jubilación alejada de los rigores de la vida funcionarial universitaria, que, aún lejos de los focos del *riguroso directo*, continuará siendo sin duda muy fructífera.

Por todo lo dicho, se recomienda la atenta lectura y análisis de los dos volúmenes que conforman la obra objeto de recensión a todas y a todos los juristas interesados en ahondar en el conocimiento del derecho administrativo, pues sin duda obtendrán un gran beneficio de ella.

Regap



RECENSIONES